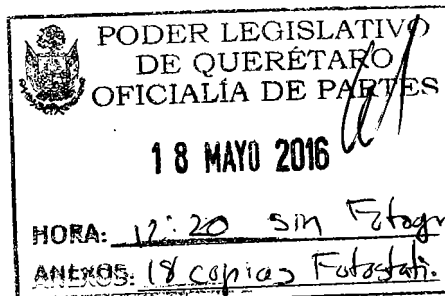


Sección : Dirección
Depto. : Gcia. Administrativa.
Oficio : DIR/JAP/728/2016
Ref. : 802
Asunto : El que se indica.



San Juan del Río, Querétaro, 11 de mayo de 2016.



DIP. ERICK SALAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
P R E S E N T E.

025130

La suscrita **LIC. ALICIA YAÑEZ RUÍZ**, en mi calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO** del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de San Juan del Río, Querétaro, denominado **JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL** por sus siglas (**JAPAM**) cuya existencia se encuentra legalmente acreditada por el Decreto Legislativo de fecha 15 de mayo de 1992, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", Tomo CXXV, No. 22, de fecha 28 del mes de mayo de 1992 y en vigor al día siguiente al de su publicación, y también en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de dicho organismo, representación que me fuera otorgada por el **LIC. GERMAIN GARFIAS ALCÁNTARA** en su calidad de **DIRECTOR** del Organismo antes citado, a través del poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración, para la representación y defensa de los intereses de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, representación que se otorgó mediante el instrumento público número 29,404 de fecha 05 del mes de febrero del año 2016, otorgado y pasado ante la fe pública del Lic. Daniel Cholula Guasco, notario adscrito de la notaria número 2 de San Juan del Río, Querétaro, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en **Calle CUAUHTÉMOC número 27, Colonia CENTRO, de la Ciudad de SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, Código Postal 76800, correo electrónico: alicia.yanez@japam.gob.mx**, autorizando para tales efectos a los **CC. LIC. SALVADOR ROSALES LÓPEZ, Y/O LIC. MARYCARMEN FIGUEROA LAYSECA**, indistintamente, comparezco para exponer:

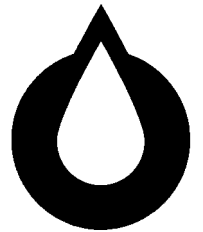
Con fundamento en el artículo 148 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, mediante el cual faculta a la suscrita en mi calidad de Gerente Administrativo del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública municipal denominado **Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal**, por sus siglas **JAPAM**, a remitirle a usted la documentación relativa a la Jubilación del **C. Rubén Enríquez Miranda**, a efecto de que esa H. Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, dictamine y vote en pleno, sobre la procedencia de la Jubilación de dicho trabajador.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 147 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, se remite el expediente de petición de Jubilación, mismo que contiene la siguiente documentación:

1. Original de la constancia de antigüedad y de ingresos de fecha 30 de octubre de 2015, expedida por el C.P. Jorge Ángel Lomelí Delgado, en su calidad de Jefe del departamento de Recursos Humanos de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal;

Oficinas Centrales: Cuauhtémoc No.27 Col. Centro, San Juan del Río, Qro. Cp. 76800.
Oficinas Betania: Otoño esq. Primavera s/n, Col. Betania San Juan del Río, Qro. Cp. 76805.
Teléfono: 01 (427) 129 00 50. Reporte de servicio o quejas 073, www.japam.gob.mx.

Sección : Dirección
Depto. : Gcia. Administrativa.
Oficio : DIR/JAP/728/2016
Ref. : 802
Asunto : El que se indica.

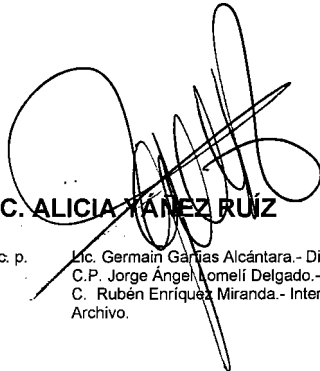


JAPAM
SAN JUAN DEL RÍO
JUNTA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO MUNICIPAL
2015 - 2018

2. Original de la solicitud de Jubilación del C. Rubén Enríquez Miranda, dirigida al entonces Director de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, de fecha 10 de julio 2015;
3. Dos impresiones de recibos de pago del trabajador;
4. Original del acta de nacimiento del trabajador;
5. Dos fotografías tamaño credencial del trabajador;
6. Copia certificada de la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, a favor del C. Rubén Enríquez Miranda; pasada ante el titular de la Notaria Pública número 4 de ésta demarcación notarial de San Juan del Río, Qro;
7. Original del oficio de fecha 27 de agosto de 2015, emitido por el Lic. José Francisco Chan Reséndiz, entonces titular de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, mediante el cual autoriza la Pre-Jubilación del trabajador;
8. Certificación del acuerdo de Cabildo de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de abril del 2016, en el cual se autoriza la Jubilación por parte del Ayuntamiento de San Juan del Río, Qro; del C. Rubén Enríquez Miranda;
9. Copia certificada administrativamente del último nombramiento de trabajo del C. Rubén Enríquez Miranda; y
10. Copia del artículo 18 fracción IX y X de la Condiciones Generales de Trabajo de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención, reiterándole mi entera disposición para cualquier aclaración y respuesta posterior.

ATENTAMENTE



LIC. ALICIA YÁÑEZ RUIZ

C. c. p. Lic. Germain Gárras Alcántara.- Director de la JAPAM.
C. P. Jorge Ángel Lomelí Delgado.- Jefe de Recursos Humanos de la JAPAM.
C. Rubén Enríquez Miranda.- Interesado
Archivo.

Oficinas Centrales: Cuauhtémoc No.27 Col. Centro, San Juan del Río, Qro. Cp. 76800.
Oficinas Betania: Otoño esq. Primavera s/n, Col. Betania San Juan del Río, Qro. Cp. 76805.
Teléfono: 01 (427) 129 00 50. Reporte de servicio o quejas 073, www.japam.gob.mx.

San Juan del Río, Oro., a 21 de octubre del 2015.

LIC. GERMAIN GARFIAS ALCANTARA
DIRECTOR DE LA JAPAM
PRESENTE

Por medio del presente me dirijo a usted muy atentamente a fin de solicitarle, gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se me conceda mi **LICENCIA DE PRE-JUBILACION** toda vez que el día 5 de noviembre del presente año, **cumplo 27 años y 6 meses de servicio**, desempeñando actualmente el puesto de **aux. de topógrafo**

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 127, 128, 133, 135, 136, 137 y 138 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, y el Artículo. 47 y Artículo.18 Fracción X párrafo segundo de las Condiciones Generales de Trabajo

Solicitando de antemano que mi petición se resuelva a la brevedad conforme a lo señalado por el Artículo 147 y 148 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

Y una vez realizado lo anterior, se envíe mi expediente al Cabildo del H. Ayuntamiento de San Juan del Río, y la Legislatura local, a fin de que se estudie y en su caso se dictamine mi jubilación de manera definitiva.

Sin más por el momento me despido no sin antes agradecer su apoyo

ATENTAMENTE

C. RUBEN ENRIQUEZ MIRANDA
EMPLEADO N° 12

c.c.p. Gerencia Administrativa
Jefe de Recursos Humanos
Sindicato STSPE
Interesado.